

08/11/2017

Fiscalía Oriente: veredicto condenatorio contra dos imputados por homicidio de guardia en Unimarc de Las Condes

La Fiscalía de Las Condes obtuvo veredicto condenatorio contra los acusados Jordan Méndez Huichiman y Eduardo Méndez Huichiman por el delito de homicidio. Los acusados fueron llevados a juicio por los fiscales Andrés Iturra y Lorena Parra por su responsabilidad en la muerte de un guardia del supermercados Unimarc el pasado 2 de octubre de 2016, cuando la víctima Yubal Gagnin recibió un disparo en el pecho luego de enfrentarse a los imputados que hurtaban especies del local de avenida Manquehue Sur, en Las Condes.



El fiscal Andrés Iturra señaló que “este hecho causó bastante conmoción pública y jurídicamente era complejo. Como Ministerio Público se imputó la participación de los tres acusados como autores del delito de homicidio cuando se ocasiona solo el disparo por parte de uno de los imputados que tenía un arma con apariencia de lápiz”.

El fiscal Iturra explicó que en el juicio “nuestra teoría del caso iba dirigida a que el día de los hechos los tres habían ingresado a hurtar al supermercado, descubren a dos de ellos, eso genera una pelea entre el guardia del supermercado con uno de los acusados. Ese acusado agrede al guardia y le causa lesiones leves. Posteriormente logran ser sacados del supermercado. Los testigos pensaron que había terminado ahí, sin embargo regresan los dos que habían sido expulsados del supermercado en compañía de un tercer sujeto que es quien lleva un arma de fuego prohibida y buscan al guardia que los había descubierto hurtando. Después de haberse enfrentado varias personas le producen un disparo directo en el pecho causándole la muerte”.

La Fiscalía está solicitando las penas de 12 años de cárcel para los dos imputados por el delito de homicidio y cinco años por porte de arma prohibida al acusado que disparó.

En el fallo el tribunal fue del parecer de absolver al tercer imputado. En el caso también se condenó al imputado Jordan Méndez por el delito de porte ilegal de arma de fuego prohibida y a Eduardo Méndez por la falta de lesiones leves.

El veredicto fue dictado por los magistrados Francisco Berrios, Nancy Alvarado y Félix Asencio. Según la resolución, la sentencia será informada el próximo domingo a las 12 horas.